



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

6776

Lista de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de una plaza de técnico de grado medio, por el sistema de concurso de méritos, del proceso de estabilización del Ayuntamiento de Calvià

Decreto de Alcaldía

- El 26 de mayo de 2022, en el BOIB n.º 68, se publicó el Decreto de aprobación de la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal y la oferta de empleo público ordinaria para el 2022 de este ayuntamiento.
- El 22 de noviembre de 2022, en el BOIB n.º 152, se publicó la Resolución del teniente de alcalde delegado de Servicios Generales e infraestructuras por la que se aprobaban las bases que regirán las convocatorias correspondientes al proceso de estabilización, junto con la relación de plazas que se convocan (anexo 6).
- El 13 de diciembre de 2022, en el BOE n.º 298, se publicó la Resolución del teniente de alcalde delegado de Servicios Generales e infraestructuras mediante la cual se convocaban las plazas correspondientes al proceso de estabilización de este ayuntamiento.
- El 14 de diciembre de 2022, se abrió el plazo de presentación de solicitudes de participación en los procesos selectivos de las plazas relacionadas en el anexo 6 de las bases publicadas y mencionadas en el punto 2 y, hasta hoy, las comisiones de selección designadas a tal efecto han estado desarrollando las acciones para la resolución de las convocatorias.
- El 11 de abril de 2024, se publicó el acta 26 de la Comisión de Selección en la cual se hicieron públicos los resultados provisionales del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de una plaza de técnico/a de grado medio, por el sistema de concurso de méritos del proceso de estabilización del Ayuntamiento de Calvià, y se estableció un periodo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de los resultados provisionales, porque las personas aspirantes que lo consideraran oportuno pudieran presentar alegaciones.
- Transcurrido el plazo al cual se hace referencia en el párrafo anterior y no habiéndose presentado alegaciones a los resultados provisionales, la Comisión de Selección publicó, el 4 de julio de 2024, el acta número 39 con los resultados definitivos del referido proceso selectivo.

Teniendo en cuenta el anteriormente expuesto y a los efectos del que dispone el artículo 61.8 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, y el artículo 16.9 del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Islas Baleares, y las bases de la convocatoria, esta Alcaldía dispone la siguiente

Resolución

- Publicar la lista de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de una plaza de técnico/a grado medio, por el sistema de concurso de méritos del proceso de estabilización del Ayuntamiento de Calvià.

TECNICO/A GRADO MEDIO

Número de plazas:	1
Grupo de titulación:	A.
Subgrupo de titulación:	A2
Escala:	Administración general
Subescala:	Técnica.
Sistema de acceso:	Concurso de méritos.
Turno de la convocatoria:	Libre



Orden	DNI/NIE enmascarado	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Experiencia en la administración	Otros méritos	Total
1	***5743**	RIERA	ANDREU	Mª MATILDE	32,21	54	86,21
2	***4760**	PONS	TROLENSE	NATALIA	31,25	48	79,25
3	***0103**	LLADÓ	LLADÓ	MAGDALENA	0	50	50

2. Publicar esta resolución en el web municipal del Ayuntamiento de Calviá, en la plataforma Convoca y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Calviá, en la fecha de la firma electrónica (4 de julio de 2024)

La teniente de alcalde delegada de Servicios Generales, Informática e innovación,
Comunicación, Transparencia, Coordinación municipal y Educación
(delegación por Resolución de Batlia del 21/11/2023)
Isabel Bonet Saum

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo ha ictada, en el plazo de un mes contador desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1d'octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma, en el terminide dos meses contadores desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladorade la jurisdicción contencioso-administrativa.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/91/1166388